



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Neiva, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE	ARNOLDO PULIDO DIAZ
DEMANDADO	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
RADICADO	41001-31-10-003-2022-00287-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Neiva, en su providencia calendada 12 de septiembre del año en curso, que confirmó la decisión de primera instancia del 28 de julio del 2022 proferida por este despacho judicial.

Notifíquese y Cúmplase.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7485985247b353d6e31b70acaa403ffb2aa06759ebf8af6fc6d2596c6730de92**

Documento generado en 21/09/2022 01:20:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>